



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

000000  
Bogotá D.C.

Doctor  
RONALD SÁNCHEZ POSADA  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Credito Público  
Concejo de Bogotá D.C.  
Calle 36 No. 28 A - 41  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 299 – 2019 “Control al transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos”- Radicado SDS 2018ER58163, radicado Concejo de Bogotá 2019EE11515

Respeto doctor Sánchez:

Cordial saludo, dando alcance al requerimiento del asunto en referencia en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Salud, me permito dar respuesta a los interrogantes 1, 2, 4 y 5 en los siguientes términos:

**1. ¿Con que periodicidad ejerce la entidad a su cargo el control al manejo y manipulación de alimentos en los establecimientos educativos del orden distrital?**

La vigilancia sanitaria a alimentos y materias primas para alimentos se realiza en forma permanente a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Las normas sanitarias no establecen tiempos específicos para realizar dicha vigilancia, sin embargo se aplica el enfoque de riesgo para la priorización de las intervenciones cuando no se cumple en su totalidad con los requerimientos exigidos para su funcionamiento.

**2. ¿Cómo opera el transporte y manipulación de alimentos en los establecimientos educativos del orden distrital?**

En el marco de las competencias de esta entidad, se realiza La vigilancia sanitaria al transporte y manipulación de alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE a través de acciones intensificadas mediante tres equipos multidisciplinarios de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, que inspeccionan, vigilan y controlan las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena de ensamble, transporte y entrega a planteles educativos Distritales.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



CONCEJO DE BOGOTÁ  
31-07-2019 05:45:55  
2019ER18848 O 1  
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD/LUIS GONZALO MORALES S/ DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA ASUNTO: RPTA PROPOSICION 299/19 OBS: 2019EE69938

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**4. ¿Ejerce la entidad a su cargo, control sobre el transporte y manipulación de alimentos en los establecimientos educativos privados de la ciudad? En caso afirmativo, indicar ¿cómo está operando y con qué personal cuenta la entidad para ejercerlo?**

En el marco de las competencias establecidas a esta entidad conforme a la Ley 1122 de 2007, los Entes Territoriales de Salud efectúan la vigilancia sanitaria de vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos y por acta se verifican las condiciones sanitarias del mismo.

En el Distrito Capital, se realiza la inspección a vehículos transportadores a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), mediante el equipo de la línea de Alimentos Sanos y Seguros del Componente de vigilancia en Salud Ambiental, integrados por técnicos de saneamiento o tecnólogos de alimentos.

**5. ¿Cuántos casos se han reportado por intoxicaciones en colegios del orden distrital desde la vigencia 2012 a la fecha, con ocasión de la indebida manipulación o mal suministro de alimentos escolares, determinando las acciones adelantadas por la entidad a su cargo, para garantizar los correctivos al respecto?**

En el periodo comprendido entre el 2012 y la semana epidemiológica 25 de 2019 (16 al 22 de junio) la Secretaría Distrital de Salud ha atendido 44 brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en establecimientos educativos, donde se han presentado 1332 casos de personas afectadas, siendo 645 casos en hombres y 687 casos en mujeres (fuente SIVIGILA año 2012 – 2019).

Es importante destacar que estos brotes se presentaron en general por la inadecuada manipulación de alimentos, sin tener la especificidad de que fueran ocasionados únicamente por el inadecuado suministro de alimentos escolares.

En los eventos presentados se realizaron las actividades de Inspección, vigilancia y control de acuerdo a la notificación realizada por parte de los Equipos de Respuesta Inmediata – ERI y de vigilancia sanitaria y ambiental de cada una de las subredes Integradas de Servicios de Salud ESE que atendieron los eventos. En las actividades se incluyeron la visita en terreno al sitio de ocurrencia del evento, toma de muestras biológicas y de alimentos, encuesta a consumidores, recomendaciones del caso y envío de los informes respectivos al Instituto Nacional de Salud de acuerdo al protocolo del evento.

Es importante señalar que la Secretaría Distrital de Salud a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, realiza acciones de Inspección,

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



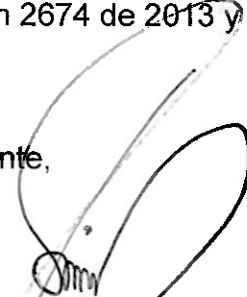
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Vigilancia y Control IVC a las plantas de ensamble de refrigerios, vehículos transportadores de refrigerios y rutas de entrega en los colegios pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar PAE a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos higiénico sanitarios, locativos, de funcionamiento, transporte y manipulación de alimentos, exigidos en la Ley 9 de 1979, el Decreto 780 de 2016, Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad sanitaria vigente.

Cordialmente,

  
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ  
Secretario de Despacho

Copia: 012100 - 010000

Proyecto: María Cristina P./Janeth R.  
Revisó: Angie G.  
VoBo: Elizabeth O./M. González  
Aprobó: Patricia A.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**